



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural por la Universidad Internacional de Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Internacional de Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312278
Denominación del Título	Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	Instituto de Estudios de Posgrado, Oficina de Estudios de Posgrado, Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda revisar, coordinar y mantener actualizada la información correspondiente al Título en las páginas web de las Universidades participantes oficial toda la información para evitar que ésta sea contradictoria.

Justificación: La acción desarrollada pretende coordinar la información correspondiente al título. Se ha establecido un responsable de la revisión y actualización con periodicidad semestral.

Se recomienda incluir un enlace a las otras universidades participantes en la página web del título.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda publicación en la web de los resultados del título, el plan de mejora, el Autoinforme de seguimiento del título, el Informe de seguimiento de la DEVA, el Autoinforme de Renovación de la Acreditación, el procedimiento para la expedición del suplemento europeo al título y toda la información relativa a la planificación, desarrollo y resultados del SGIC.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 14: Se recomienda hacer un análisis de la adecuación del profesorado y su asignación a cada una de las asignaturas y, específicamente, establecer criterios explícitos para la asignación de la tutela de los TFM.

Justificación: El detalle con el que se describe la acción permite considerar que se ha realizado un análisis de la adecuación del profesorado y su asignación a cada una de las asignaturas y, específicamente, en lo que se refiere al establecimiento de criterios explícitos para la asignación de la tutela de los TFM.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 13: Se debe actualizar la Memoria de Verificación en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La introducción de memorias para la modificación de títulos oficiales de Grado y Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

Justificación: La acción de mejora definida EN OBSERVACIONES es adecuada, sin embargo, no se ha podido comprobar que esta acción se haya incorporado dado que no se aportan evidencias al respecto y tampoco aporta información de los resultados obtenidos y seguimiento de los indicadores definidos.

Acción de Mejora 1: Se ha regularizado la situación si bien ésta no será completa hasta la tramitación de la solicitud de Modifica

pendiente de acuerdo entre las Universidades.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda dotar al Título de las herramientas y evidencias necesarias para poder realizar la evaluación de cada uno de los siguientes procedimientos: evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza; evaluación y mejora del profesorado; garantía de la calidad de las prácticas externas; garantía de la calidad de los programas de movilidad; análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados; análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios y agentes externos) y de atención a las sugerencias y reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título; y, finalmente, análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero se la implementación se encuentra pendiente de finalización.

Acción de Mejora 1: Finalizados los procesos de renovación de la acreditación de la convocatoria 2017, se puso de manifiesto la necesidad de una revisión del SGC aprobado en el 2008 por el Consejo de la UNIA. Desde los Vicerrectorados con competencias en Estudios de Posgrado y en Calidad, se abordó, en el año 2018, el proyecto de modificación y actualización del SGC. En marzo de 2019, ha sido aprobado en sesión de Consejo de Gobierno, el Manual del Sistema de Garantía de Calidad y el Manual de Procedimientos. En esta nueva versión del Manual se plantea, entre sus objetivos, atender y solucionar las deficiencias que se han venido evidenciando. A ello, se une dotar al Sistema de una herramienta telemática que permita una gestión ágil y eficaz. Dicha aplicación contará un Gestor documental.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda que el título cuente con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización; dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Justificación: No se puede comprobar la existencia de un plan de mejora. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Establecimiento de un Plan de Mejora, revisable anualmente, que dé cobertura a este requerimiento

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

Justificación: Faltan los indicadores de satisfacción de PAS, empleadores y tutores de prácticas. Si bien no se incorpora el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas en todas las encuestas, en algunos de los casos, el número de los cuestionarios recibidos no resultan significativos.

Se debe seguir trabajando en la consecución de indicadores y se recomienda implementar nuevas acciones para mejorar la participación de los diferentes colectivos implicados.

Acción de Mejora 1: En la fecha en que fue sometido este título al proceso de reacreditación, no se contemplaba la publicación web de esta información, cuestión que ha sido solucionada con los contenidos incorporados al nuevo diseño de la página del título

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda detectar y solucionar las deficiencias del procedimiento de coordinación del SGC entre las Universidades que imparten el título.

Justificación: La acción de mejora definida EN OBSERVACIONES es adecuada, sin embargo, no se ha podido comprobar que esta acción se haya incorporado dado que no se aportan evidencias al respecto y tampoco aporta información de los resultados obtenidos y seguimiento de los indicadores definidos.

Acción de Mejora 1: La Comisión del SGC entre las tres universidades se ha actualizado para atender de manera más eficiente a sus competencias y responsabilidades, a veces solapadas previamente por la CAM. La asistencia por parte de la dirección del máster a las jornadas de formación por parte de la UNIA sobre los SGC viene a reforzar esta actualización de modelo de funcionamiento.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 8: Se deben realizar las acciones que den respuesta a las recomendaciones establecidas en el Informe de Verificación y en las propuestas de mejora ya indicadas, de forma reiterativa, en los procesos de seguimiento de la DEVA

Justificación: La acción de mejora definida EN OBSERVACIONES es adecuada, sin embargo, no se ha podido comprobar que esta acción se haya incorporado dado que no se aportan evidencias al respecto y tampoco aporta información de los resultados obtenidos y seguimiento de los indicadores definidos.

Acción de Mejora 1: La Comisión del SGC asume como documento de cabecera el informe de evaluación de la DEVA y a través del presente Plan de mejora afronta los cambios y mejoras necesarios para dar respuesta a sus recomendaciones de especial seguimiento y las recomendaciones en general.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: Se debe realizar un análisis detallado sobre el proceso de revisión y actualización de las guías docentes, la organización docente, calendario de implantación del título, cronograma actualizado, etc. coincidente, en su caso, con la que consta en la Memoria Verificada

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero aún se encuentra en fase de desarrollo.

Acción de Mejora 1: La CAM está en proceso de revisión y actualización, ajustando algunos contenidos concretos para responder de manera adecuada a algunas cuestiones generales que aparecían poco desarrolladas en las guías docentes de la Memoria Verificada inicialmente. La organización docente mantiene el mismo calendario del Verifica y, en cualquier caso, posee flexibilidad para adaptarse a los cambios generados por los imprevistos en las agendas y viajes del profesorado internacional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda reforzar el área de coordinación entre los diferentes módulos de la titulación.

Justificación: No se aporta información ni evidencias suficientes que acrediten el desarrollo de la acción que se describe ni los resultados obtenidos.

Acción de Mejora 1: Desde la CAM se ha reforzado la comunicación con el profesorado y, especialmente, con las personas responsables de cada asignatura para mejorar la coordinación en los contenidos y evitar duplicidades y/o sobreentendidos

improcedentes entre las asignaturas. Se ha recomendado el uso del aula virtual como espacio de coordinación, publicando con antelación los programas, contenidos y materiales de cada una de las asignaturas, a la que tienen acceso todo el profesorado del título. Los directores del máster mantienen un canal de comunicación fluido con las coordinadoras de cada asignatura para facilitar la coordinación entre asignaturas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Se recomienda analizar y valorar la conveniencia de incorporar prácticas externas en la planificación del programa formativo.

Justificación: La inclusión de las prácticas extracurriculares supone que se ha analizado y valorado la incorporación de las prácticas externas en la planificación del programa formativo, pero se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Las prácticas externas se han incluido en el programa como prácticas extracurriculares y a partir de su evaluación se analizará la posibilidad de incluirlas como prácticas curriculares. La incorporación como prácticas extracurriculares parece ser una buena herramienta, pero aún está en cuestión si podría ser una herramienta generalizable.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: Se recomienda adecuar y redimensionar el TFM a los créditos asignados en la Memoria de Verificada para

garantizar la posibilidad de que cada estudiante lo pueda presentar en tiempo y forma en el momento en el que está planificado.

Justificación: La acción de mejora definida EN OBSERVACIONES es adecuada, sin embargo, no se ha podido comprobar que esta acción se haya incorporado dado que no se aportan evidencias al respecto y tampoco aporta información de los resultados obtenidos y seguimiento de los indicadores definidos.

Acción de Mejora 1: Se han redimensionado los criterios de exigencia de los TFM fundamentalmente para responder al cambio de plazos en las convocatorias de defensa de los TFM. Para ello se ha trasladado al alumnado la reducción de profundidad en el trabajo de campo durante las asignaturas de Metodologías I y II. También se ha trasladado la posibilidad de desarrollar un TFM con un marco teórico y un estado de la cuestión mucho más profundo sin necesidad de realizar trabajo de campo, y la opción de generar un diseño de proyecto de investigación de cara a la tesis doctoral. Estos nuevos criterios se están trasladando a las tutoras de TFM de este curso y se notificarán a quienes formen parte de los correspondientes tribunales de TFM.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 15: Se recomienda establecer criterios de coordinación docente vertical y horizontal, que redunden en la mejora de las enseñanzas

Justificación: No se aportan evidencias sobre el desarrollo de la acción ni de los efectos de ésta en la mejora de las enseñanzas.

Acción de Mejora 1: Desde la CAM se ha reforzado la comunicación con el profesorado y, especialmente, con las personas responsables de cada asignatura para mejorar la coordinación en los contenidos y evitar duplicidades y/o sobreentendidos imprecisos entre las asignaturas. Se ha recomendado el uso del aula virtual como espacio de coordinación, publicando con antelación los programas, contenidos y materiales de cada una de las asignaturas, a la que tiene acceso todo el profesorado del título. Los directores del máster mantienen un canal de comunicación fluido con las coordinadoras de cada asignatura para facilitar la coordinación entre asignaturas.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 12: Se debe adecuar la oferta de matrícula de alumnos de nuevo ingreso a la realidad observada de manera sistemática en los últimos cuatro cursos académicos y realizar la actualización en la Memoria Verificada.

Justificación: La acción aún no ha sido desarrollada, por lo que no puede considerarse la recomendación resuelta. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Desde la Comisión del SGC se propondrá a las universidades UCO y UPO reducir a diez la oferta de plazas para evitar el desfase entre la oferta y la inscripción efectiva.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 16: Se recomienda explicitar la información y resultados de las actuaciones promovidas, tanto de los servicios de apoyo académico como de orientación profesional, en la titulación y en las tres Universidades que imparten el título.

Justificación: No se concreta ninguna actuación específica en cada una de las universidades implicadas en relación con la orientación profesional. No se aporta información suficiente ni evidencias sobre el desarrollo de las acciones descritas en cada una de las universidades implicadas ni de sus efectos.

Acción de Mejora 1: Desde la Universidad coordinadora, siendo consciente la importancia de que los futuros alumnos cuenten con información clara y completa sobre los servicios puestos a su disposición para atender las necesidades de orientación académica y profesional. A tal efecto, el título cuenta con una cuenta de correo específico: Agroecologia@ext.unia.es al cual se pueden dirigir para solicitar ampliación de aquellas cuestiones no indicadas en la información de carácter general. Esta opción complementa las acciones de orientación académica y profesional que directamente se viene prestando por los responsables académicos del título. Las tutorías son

un espacio privilegiado de apoyo académico con todo el profesorado participante y con la posibilidad efectiva de reiterar las tutorías con los directores del máster. A su vez, los directores del máster están atentos a las necesidades del alumnado, especialmente en el caso de alumnado extranjero por sus dificultades burocráticas y administrativas con la gestión de los visados y otros trámites de migración o de secretaría con las distintas universidades, y atentos también a las dificultades por el idioma. La atención a las necesidades específicas según el perfil académico de cada alumno y sus dificultades para incorporar contenidos de otras áreas de conocimiento también está en la agenda de los directores y de todo el profesorado, especialmente las coordinadoras de cada asignatura. La dirección del máster, así como todo el profesorado, está disponible para la orientación laboral del alumnado, especialmente de cada tutora con el alumnado al que dirige el TFM. Durante las clases y las tutorías se aportan datos sobre las posibilidades de inserción laboral. En cualquier caso, los datos generados con la encuesta de la UNIA sobre inserción laboral de los egresados son insuficientes.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 17: Se recomienda adoptar medidas para analizar y mejorar la tasa de graduación.

Justificación: No hay información sobre la mejora de las tasas de graduación. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Se han mejorado los canales de comunicación sobre las exigencias de cada asignatura y la posibilidad real de acudir a la segunda convocatoria para entregar las tareas de cada asignatura. Los plazos de defensa de los TFM no ayudan precisamente, pero con la revisión de los criterios de exigencia de los TFM [Ver más arriba: RA-R-O9] se espera un aumento en la tasa de graduación en las dos convocatorias de cada curso. Hasta ahora ha habido alumnado que ha decidido entregar el TFM al año siguiente para poder aprovechar mejor su TFM con mayor calidad y aprovechamiento.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 18: Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

Justificación: Pendiente de finalización y de aportar evidencias

Acción de Mejora 1: Esta acción, por la complejidad que conlleva el seguimiento de los egresados, especialmente de títulos de máster, no ha recibido el tratamiento necesario. No obstante, siendo consciente de la necesidad de conocer el resultado en la sociedad del título, la Universidad Internacional ha abordado en el reciente Sistema de Garantía de Calidad aprobado, como uno de los procedimientos de especial atención, uno específico que dé cobertura a esta necesidad. A tal efecto, se contempla el Procedimiento P05.Evaluar la Inserción Laboral y de la Satisfacción con la Formación recibida. El Sistema aprobado será de plena aplicación a partir del curso 2019/2020.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	3	5	5	1	0	3	1	18
Recomendaciones Resueltas	2	0	0	1	0	0	0	3
Acciones Definidas	3	5	5	1	0	3	1	18
Acciones Adecuadas	3	5	5	1	0	2	1	17
Acciones Finalizadas	2	0	0	1	0	0	0	3

Acciones. Logro de Objetivos	2	0	0	1	0	0	0	3
-------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Sociales y Educación